ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **1° TRIMESTRE 2024**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre lo ejecutado es **mayor**  a lo programado se fundamenta en los incrementos por paritarias otorgado a los Agentes Estatales, en las tarifas de los Servicios Público, los aumentos en Locaciones de Servicios y diversas adecuaciones de precios a Proveedores. Además en el nuevo Organigrama del Ministerio de Hacienda y Finanzas aprobado por Decreto Nº 33/2024, se crea la Dirección de Política Salarial y Análisis del RRHH originando un mayor costo en la partida de personal.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios, pero siendo este menor a lo programado atento a que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de marzo 2024 impacta en el 2do trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el **CUC 26** correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” (04 2470100000) por un importe de $2.500,00 (Pesos dos mil quinientos). Con respecto a este recurso de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $1.933.952,81 (pesos un millón novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 81/100); correspondiente a **Diversas compras de Bienes de Capital** en las siguientes reparticiones**:** **1)** **Dirección General de Presupuesto** 1 (Un) Teléfono Celular por un monto total de $1.224.500,00 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil quinientos) para la Subsecretaria de Hacienda; **2) Dirección de Asuntos Legales** 1 (una**)** Cafetera Eléctrica por un monto total de $417.452,81 (pesos cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos mil con 81/100) y **3) Dirección General de Crédito al Sector Público** 1 (Un) sillón con apoya brazos giratorio por un monto total de $292.000,00 (pesos doscientos noventa y dos mil).
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ($ 165.036.026.444,31) es mayor al programado ($117.626.396.916,24), no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** Con respecto al monto de $365.635.903,49, que aparece como negativo, se encuentra explicado por la diferencia entre las siguientes órdenes de pago: i) Orden de Pago Nº 25 - CUC 020 - año 2024 por un monto de $373.619.220,16 realizada debido a una devolución de fondos transferidos en exceso a la Provincia, por la operatoria de los Títulos de Deuda SVS - Metrotranvía Mendoza, que disminuyó la cuenta de Uso del crédito Nº 7130109389; ii) Orden de Pago Nº 35 - CUC 020 - año 2024 por un monto de $7.983.316,67 que corresponde a los gastos descontados al momento de la emisión de dichos Títulos, que incrementó la cuenta Uso del Crédito Nº 7130109389. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la deuda flotante del Ejercicio 2023 de la partida Amortización de Deuda Residuos Pasivos s/OP (74101) por la suma de $2.161.459.897,40 (pesos dos mil ciento sesenta un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 40/100) y Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $41.173.177.241,03 (pesos cuarenta y un mil ciento setenta y tres millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y uno con 03/100), correspondiendo a conceptos no programados para el Ejercicio 2024.

Con respecto a Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) en este trimestre se ejecutó en mayor medida, debido principalmente, a la registración presupuestaria del servicio de amortización del Bono Mendoza 2029 (PMM29). El mencionado título devenga servicios en dólares, por lo tanto, el aumento de la cotización del dólar, ocurrido desde diciembre de 2023, produjo la diferencia con el importe proyectado. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

El monto de $1.062.775.496,24 (pesos un mil sesenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis con 24/100), corresponde a deuda flotante del ejercicio 2023, de la partida AMORTIZACIÓN DE DEUDA PASIVOS S/OP (74101), debido a las órdenes de pago Nº 174 y 175 - CUC 020 - año 2023, que fueron anuladas y luego se realizó el devengado correspondiente y nuevas órdenes de pago ejercicio 2024. El monto de $438.598.862,58 (pesos cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y dos con 58/100) corresponde pasivos perimidos, de la partida PASIVOS C/OP PERIMIDOS- (74104), debido a las órdenes de pago perimidas del ejercicio 2022 y cuyo remanente perimido fue liquidado nuevamente en Órdenes de Pago realizadas en el ejercicio 2023, en el marco del Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios, según art. 40 de la Ley Nº 9356 y por los Aportes No Reembolsables (ANR), según art. 15 de la Ley Nº 9364. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.